



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° **0228**-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, **05 JUL 2021**

VISTO:

El OFICIO N° 137-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA-D, con Registro 02898754, de fecha 18 de junio del 2021, procedente de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, concerniente a la autorización mediante acto resolutivo la realización de la Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal Gastronómica para el año 2021 a desarrollarse en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a realizarse durante el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, los objetivos de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 0228 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, **05 JUL 2021**

producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;



Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas, dentro del ámbito de la región es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo 1059 que considera como finalidad en de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;



Que, en la cadena programática del presupuesto 2021 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho 0010 Función: 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado y actividad Eventos de Articulación Comercial Nacional Regional, Local y de Agro exportación y en el Plan Operativo Institucional 2021 de las Agencias Agrarias se encuentran programados la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios, en el ámbito de su jurisdicción con el propósito de fomentar el intercambio tecnológico, comercial entre los productores agropecuarios a un menor costo y el intercambio cultural de los pueblos; por lo que es necesario aprobar mediante un acto administrativo correspondiente;



Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley 27658, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal Gastronómica "Día del Campesino", evento a llevarse a cabo en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, los días 23 y 24 de junio 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° **0228** -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, **05 JUL 2021**

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la Feria Agropecuaria Agroindustrial, Artesanal Gastronómica "Día del Campesino", para el año 2021; conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
Director Regional Agraria Ayacucho
- SECRETARIO** : Ing. JULIAN AGUIRRE QUINTANA
Coordinador MIDAGRI
- TESORERO** : Ing. RUBEN BERROCAL
Municipalidad Provincial de Huamanga
- COORDINADOR GENERAL:** Ing. EDGAR GÓMEZ LÍMACO
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- VOCAL** : Sr. OSCAR MENDOZA OLANO
Presidente de la FADA-Ayacucho
- COMISARIO** : Ing. ISIDORO TINEO HINOSTROZA
Director de la Agencia Agraria Huamanga

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huamanga, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huamanga, es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL